



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR SERVICIOS INFORMATICOS, GONZALEZ HERMANOS Y COMPAÑIA LIMITADA POR EL SERVICIO DE MANTENCIÓN Y LIMPIEZAS DE IMPRESORAS CORRESPONDIENTE A JARDINES INFANTILES XIIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015.0035

PUNTA ARENAS, 03 FEB. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017"; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; Resolución TRA 110790/ 133/ 2016 de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI, que nombra Directora Regional de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a Doña Ingrid Burgos Torres"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; la Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Resolución Exenta No. 015/00907 del 2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; Resolución No. 015/00016 del 16/01/2017 de Vicepresidenta Ejecutiva que revoca la Resolución No. 015/00028 del 15/01/2016 que, establece el orden de subrogancia y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Unidad de Informática, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 27.841 del 27 /01/2017, solicita gestionar el servicio de Mantenición y limpieza de impresoras y cambio de Porus Pad en impresoras Epson modelo L355 que pertenecen a los Jardines infantiles Villa Austral, Los Cisnes y Las Charitas, todos dependientes de la Dirección Regional XIIA.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el servicio solicitado se reciben tres cotizaciones, todas de enero de 2017, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido	Observación de cotización	Habilitación Chileproveedores
Servicios Informáticos, González Hermanos y compañía Limitada	76.184.622-1	\$142.800.-	Incluye repuestos	Hábil
Bernardo Aburto Villarroel y Compañía Limitada	78.968.230-5	\$90.000.-	No incluye repuestos	No Hábil
Asesorías consultorías Integrales y Mantenciones Computacionales Techni Patagonia	76.064.074-3	\$160.650.-	No incluye cambio de repuesto sólo limpieza	No Hábil

4.- Que los proveedores Bernardo Aburto Villarroel y Compañía Limitada y Asesorías Consultorías Integrales y Mantenciones Computacionales Techni Patagonia no se encuentra hábil para contratar con el Estado de Chile y no entregan el Servicio completo solicitado.

5.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor Servicios Informáticos, Gonzalez Hermanos y Compañía Limitada para el servicio de mantención general, limpieza de boquillas, cambios de porus Pada en impresoras Epson Modelo L355, todas pertenecientes a Jardines infantiles dependientes de la XIIA., quien cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si

las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria con cargo al presupuesto del año 2017, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitudes de Compras y Contrataciones N° 27.841, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE a SERVICIOS INFORMÁTICOS, GONZALEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N° 76.184.622-1, con domicilio en Errazuriz No. 857 de comuna y ciudad de Punta Arenas, por los siguientes servicios:

Cantidad	Unid.	servicio	Valor neto	Valor total
1	Unid.	Servicio de mantención general, limpieza de boquillas y cambio de Porus Pad a impresora Epson L355 del Jardín infantil Villa Austral de Punta Arenas	\$40.000.-	\$40.000.-
1	Unid.	Servicio de mantención general, limpieza de boquillas y cambio de Porus Pad a impresora Epson L355 del Jardín Las Charitas de Punta Arenas	\$ 40.000.-	\$40.000.-
1	Unid.	Servicio de mantención general, limpieza de boquillas y cambio de Porus Pad a impresora Epson L355 del Jardín infantil Los Cisnes de Puerto Natales.	\$40.000.-	\$40.000.
			Total neto	\$120.000.-
			19% Iva	\$22.800.
			Total	\$142.800.-

3.- PAGUESE a SERVICIOS INFORMÁTICOS, GONZALEZ HERMANOS Y COMPAÑÍA LIMITADA, la suma de \$142.800.- (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos), con Impuesto incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega de los servicios será el 13 de Febrero de 2017.


5.- Impútese la suma de \$142.800.- (Cientos cuarenta y dos mil ochocientos pesos) con impuesto incluido, al Subtítulo 22, Ítem 06, Asignación 007, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora del Servicio será la Unidad de informática de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


 DIRECTOR(A) REGIONAL SUBROGANTE
MARCELO GUERRERO DIAZ
 DIRECTOR REGIONAL (S)
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MGD/PPB/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Subdirección Técnica
- Unid. Jurídica
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
 José Menéndez No. 788
 Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
 Fono: (061)2748200
www.junji.cl

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	:
Programa	:
Ítem	:
Código Sigfe	:
Monto	:\$
Firma	: